



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD; DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS; DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA; DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN; DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS; DEPARTAMENTO DE FÍSICA; DEPARTAMENTO DE QUÍMICA; DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN; DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

GUÍA DOCENTE 2026-2027

Trabajo Fin de Máster

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Titulación

Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Código

7806

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

PRACTICUM

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de Ciencias de la Educación; Departamento de Ciencias de la Salud; Departamento de Didácticas Específicas; Departamento de Filología; Departamento de Historia, Geografía y Comunicación; Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos; Departamento de Física; Departamento de Química; Departamento de Matemáticas y Computación; Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno; Departamento de Ingeniería Electromecánica; Departamento de Ingeniería Informática; Departamento de Ingeniería Civil; Departamento de Ingeniería de la Organización; Departamento de Derecho Público; Departamento de Derecho Privado; Departamento de Economía y Administración de Empresas; Departamento de Economía Aplicada

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Profesorado perteneciente a las áreas de conocimiento vinculadas al Máster



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD; DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS; DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA; DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN; DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS; DEPARTAMENTO DE FÍSICA; DEPARTAMENTO DE QUÍMICA; DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN;

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA;

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

4.b Coordinador/a de la asignatura

Alejandro Martínez Pérez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso: Primero / Semestre: Segundo

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Los aprobados en el Consejo de Gobierno de 28 de marzo de 2014: “Condiciones de matrícula y calificación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster”
<http://www.ubu.es/ubu/cm/ubu/tkContent?idContent=253376>.
BOCYL 14 abril de 2014: RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2014, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, celebrado el 28 de marzo de 2014, sobre la matrícula y calificación de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

8

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

E34 - Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

*Competencia de sostenibilización curricular

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

I1 - Capacidad de análisis y síntesis

I2 - Capacidad de organización y planificación

I3 - Comunicación oral y escrita en la lengua nativa

I8 - Toma de decisiones*

P1 - Trabajo en equipo

P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad*

P5 - Razonamiento crítico*

S1 - Aprendizaje autónomo

S3 - Creatividad



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD; DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS; DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA; DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN; DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS; DEPARTAMENTO DE FÍSICA; DEPARTAMENTO DE QUÍMICA; DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN; DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

BÁSICAS Y GENERALES:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio*.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios*.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios*.

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD; DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS; DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA; DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN; DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS; DEPARTAMENTO DE FÍSICA; DEPARTAMENTO DE QUÍMICA; DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN; DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
El TFM debe favorecer que los alumnos alcancen y acrediten las competencias profesionales propias del título indicadas en la Orden ECI/358/2007 y recogidas en la Memoria de Verificación del título. Para lo cual os estudiantes del Máster, individualmente, deberán elaborar y defender públicamente ante una Comisión de Evaluación un trabajo original de inicio a la investigación e innovación educativas en el que quede constancia de que se han aplicado los conocimientos y competencias adquiridas en el Máster
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Trabajo fin de Máster Los contenidos del Trabajo Fin de Máster se ajustarán a lo que determina la literatura científica sobre diseño, planteamiento y desarrollo de un proyecto de investigación- innovación educativa. Específicamente se contemplan las siguientes modalidades, que se relacionarán con las etapas de ESO, Bachillerato, FP y Enseñanza de Idiomas: - o Elaboración y/o diseño de nuevos materiales, programas, instrumentos y otros recursos relacionados con la titulación. - o Aplicación y evaluación de materiales, programas e instrumentos. - o Experiencias de innovación educativa en las distintas disciplinas. - o Trabajos de investigación que incluyan tanto revisiones teóricas con análisis crítico como cualquier modalidad de investigación cuantitativa o cualitativa.
10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=7806&auth=SAML



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD; DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS; DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA; DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN; DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS; DEPARTAMENTO DE FÍSICA; DEPARTAMENTO DE QUÍMICA; DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN; DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEL TERRENO; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas Presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E34	2	6	8
Clases prácticas	E34	14	5	19
Lecturas y recensiones	CB6, CB8, CB10, G2, G4, I1, P5, S1.	8	40	48
Exposiciones públicas	E34, I3, I8, S3, S7, CB7, G1, CB9, G3.	7	1	8
Seminarios, debates, foros, visitas y conferencias	E34, I2, P1, P4, S1, CB6, CB7, G1.	3	8	11
Tutorías individuales y/o en grupo	E34, I2, I8, I4, I5, I3, CB8, G2.	20	10	30
Informes, trabajos, memorias y proyectos*	E34, I1, I2, I3, I8, P4, P5, S1, S3, S7, S8, CB6, CB7. CB8, CB9, CB10, G1, G2, G3, G4.	14	52	66
Pruebas de evaluación	E34, I1, I2, I3, I8, P4, P5, S1, S3, S7, S8, CB6, CB7. CB8, CB9, CB10, G1, G2, G3, G4.	4	6	10
Total		72	128	200



12. Sistemas de evaluación:

La especificación del sistema de evaluación se recoge en la Normativa TEM.

<http://www.ubv.es/titulaciones/es/magister-secundaria/Informacion-academica/practicum-Primario-Pr-master>

El alumnado que solicite la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios se acogerá a los mismos procedimientos de evaluación que parecen en la evaluación ordinaria:

Asistencia a reuniones y cumplimientos de los plazos (Director/a del trabajo) (10%)
Aspectos formales del informe final (Director/a del trabajo) (10%)
Contenido, grado de dificultad y método (Director/a del trabajo) (30%)
Presentación oral ante el tribunal (Tribunal de Evaluación) (30%)
Formato y contenido del informe (Tribunal de Evaluación) (20%)

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

El profesor podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio que la Universidad ponga a su disposición para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero.

En cumplimiento del PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD-ODS EN LAS TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, se incorporará en el TFM un anexo para la evaluación de la sostenibilización curricular.

El “Anexo de sostenibilización curricular” será elaborado por los y las estudiantes de forma independiente del contenido del TFM, e incluirá una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilidad que se abordan en el trabajo. El texto tendrá una extensión comprendida entre 600 y 800 palabras.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD; DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS; DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA; DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN; DEPARTAMENTO DE

Procedimiento	Peso	
	primera convocatoria	segunda convocatoria
Asistencia a reuniones y cumplimientos de los plazos (Director/a del trabajo)	10 %	10 %
Aspectos formales del informe final (Director/a del trabajo)	10 %	10 %
Contenido, grado de dificultad y método del proyecto (Director/a del trabajo)	30 %	30 %
Presentación oral y defensa (Tribunal de Evaluación)	30 %	30 %
Formato y contenido de la memoria del TFM (Tribunal de Evaluación)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Las especiales características de esta materia dificultan la evaluación excepcional. No obstante, si en algún caso se aceptara, el alumno tendría que realizar tanto el informe final como la defensa ante el tribunal.

En cumplimiento del PLAN DE INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD-ODS EN LAS TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, se incorporará en el TFM un anexo para la evaluación de la sostenibilización curricular.

El “Anexo de sostenibilización curricular” será elaborado por los y las estudiantes de forma independiente del contenido del TFM, e incluirá una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilidad que se abordan en el trabajo. El texto tendrá una extensión comprendida entre 600 y 800 palabras.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El carácter diferencial del TFM requiere implicar recursos diferentes según sea la línea de trabajo elegida. Por tanto será necesario la adecuación a cada uno de los alumnos y un seguimiento individualizado por parte de los directores de TFM.

Todo ello en un marco en el que se favorezca el trabajo autónomo, reflexivo y crítico del alumnado.

14. Calendarios y horarios:

A nivel general los establecidos en el cronograma que se puede consulta en <http://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idios/as/informacion->



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD; DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS; DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA; DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COMUNICACIÓN; DEPARTAMENTO DE BIOTECNOLOGÍA Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS; DEPARTAMENTO DE FÍSICA; DEPARTAMENTO DE QUÍMICA; DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN; DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS E INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL; DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA ORGANIZACIÓN; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS; DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA

15. Idioma en que se imparte:

Castellano